



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

Número **29**

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 5 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 41 párrafo primero, 45 fracción I y 46 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; se autoriza al Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, la desincorporación del patrimonio público y ejercer actos de dominio respecto de una fracción del predio denominado "CACAXCANTLA" ubicado en la calle 20 de Noviembre de la comunidad de San Matías Tepetomatitlán, Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala; y celebren Contrato de Donación Pura y Simple a Título Gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR), con el objeto de que el Instituto preste atención integral gratuita médica y hospitalaria y proporcione medicamentos y demás insumos asociados a las personas que no cuentan con seguridad social en esta Entidad Federativa.

El inmueble a donar consta de las medidas, colindancias y superficie siguientes:

NORTE: 265.76 mts, linda con Calle Doctores;

SUR: De poniente a oriente 109.44 mts, con un ligero quiebre de 136.70 mts, linda con Boulevard Hospitales;

ORIENTE: De poniente a oriente con un quiebre de 4.91 mts y continúa en línea recta en 109.60 mts y hace un quiebre de 33.56 mts, linda con Calle Valenciana; y

PONIENTE: Hace un quiebre de norte a sur de 5.59 mts, continúa en línea recta en 112.55 mts, y hace otro quiebre de 5.50 mts, linda con Calle Enfermeras.

SUPERFICIE: 33,292.29 metros cuadrados.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado "Salud de Tlaxcala", acredita la propiedad del inmueble materia de la solicitud con la copia certificada del Instrumento número 638, Volumen especial 12, de fecha 17 de junio de 2014, relativo a la escritura que ampara el Contrato de Donación Pura y a Título Gratuito, respecto de una fracción del predio denominado "CACAXCANTLA" ubicado en la calle 20 de noviembre de la comunidad de San Matías Tepetomatitlán, Municipio de Apetatitlán de Antonio Carbajal, Tlaxcala, que otorga de una parte el Gobierno del Estado de Tlaxcala en favor del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, inscrito en la Dirección de Notarías y Registros Públicos, bajo el número de trámite TL53SG61JL29-8 documento electrónico RP90FK- 14ZS52-HN67M4, bajo la siguiente partida registra 0029 del Volumen 0119 Sección Primera del Distrito de Lardizábal y Uribe, de fecha 9 de septiembre de 2014.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.



DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
PRESIDENTE

DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ
SECRETARIA

DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE
SECRETARIO

PODER LEGISLATIVO